



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 1 de 9

ACTA No:

FECHA:

10 de diciembre del 2019

LUGAR:

Secretaría de Familia en las oficinas de la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad de la Gobernación del Quindío

HORA:

8:00 a.m.

1. DATOS GENERALES

DEPENDENCIA:

Dirección de adulto Mayor y Discapacidad

TEMA:

Atención a las personas con discapacidad y sus familias

NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:

Directora de Adulto Mayor y Discapacidad: Luz Marina Martínez Ossa

Contratista de apoyo
Discapacidad: Luz Nelly Merchán Caicedo

NOMBRES DE LOS DELEGADOS DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:

Diana Patricia Giraldo Giraldo
Milton camilo Duarte
Juan Esteban Toro Mondragón

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

1. Atención a la población con discapacidad del departamento del Quindío del año 2016 al año 2019:

HORA

ACTIVIDAD

8:00 am a 8:15 am

Presentación de los integrantes del equipo de empalme

8:15 am a 9:45 am

Socialización del área de discapacidad

9.45 am a 10:00 am

Preguntas, respuestas y cierre de la reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 8:15 a.m. del día 10 de diciembre del 2019, la doctora Luz Marina Martínez Ossa Directora de Adulto Mayor y Discapacidad hace el saludo y presenta el equipo de trabajo para el



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 2 de 9

de discapacidad; que son: 3 personas con discapacidad; un psicólogo con discapacidad física, un tallerista con discapacidad física y una administradora pública con discapacidad visual y todo el equipo está previsto por contratistas de apoyo, también se ha contado con una estudiante de psicología para apoyo técnico, este equipo ha sido conformado por cuatro o cinco personas para ejecutar todas las tareas que a continuación les socializaremos, los siguientes son los aspectos más relevantes de esta dirección sobre el tema de discapacidad.

1. Atención a la población con discapacidad del departamento del Quindío del año 2016 al año 2019.

La directora indica que desde el área de discapacidad se viene trabajando en tres frentes de trabajo:

- 1.1. Secretaría técnica del Comité Departamental de Discapacidad.
- 1.2. Articulación de la Política Pública de Discapacidad Departamental.
- 1.3. Plan de Acción de la Dirección de adulto Mayor y la discapacidad.

A continuación, se relaciona por cada área de trabajo las acciones realizadas y las consideraciones importantes para su desarrollo en el próximo gobierno.

1.1 Secretaría Técnica del CDD

Se hace parte del Sistema Nacional de Discapacidad conforme a la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2012 de Ministerio de Salud y Protección Social (funcionamiento y conformación como secretaría técnica y los comités municipales).

Se rige a nivel departamental según la Ordenanza 06 de 2014 mediante la que se adopta el Comité Departamental de Discapacidad. Atendiendo las siguientes actividades:

- Articulación y seguimiento de la Política Pública de Discapacidad ante el Comité Departamental de Discapacidad.
- Formulación, adopción, creación y/o implementación de la Política Pública Departamental de Discapacidad en los municipios
- Apoyo técnico a los comités municipales para sus planes de acción y planes operativos (formulación, articulación y seguimiento)
- Apoyo técnico al subcomité y comité departamental de discapacidad en su operatividad y funcionamiento
- 12 comités municipales de discapacidad creados y funcionando, además de tener sus actos administrativos actualizados

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 3 de 9

- Durante el gobierno se crearon las políticas públicas de Filandia, Calarcá, Buenavista y Córdoba. Pendientes por aprobación Génova y Pijao.

- Se realizaron encuentros de secretarías técnicas semestrales para fortalecer su funcionamiento, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1145 y la Resolución 3317. Algunos de ellos adelantados en trabajo articulado con la Secretaría de Salud Departamental.

- Proyección del plan de acción anual del Comité Dptal de Discapacidad en los meses de agosto y Septiembre de cada año, para la vigencia siguiente, este se anexa al informe de gestión del empalme para el conocimiento del nuevo equipo de trabajo.

- Se realizaron dos encuentros departamentales de representantes de la población ante los comités municipales de discapacidad, en los años 2017 y 2018, en el primero en el que se hicieron las elecciones de los representantes de diferentes categorías de discapacidad, y el segundo donde se trató la participación y el fortalecimiento a las organizaciones de personas con y para la población con discapacidad.

- Convocatoria y elección de los representantes departamentales ante el Comité Departamental de Discapacidad. Que se debe realizar en el segundo semestre del 2020 por medio de la convocatoria a los doce comités Municipales y que están nombrados para los 4 años siguientes.

- Presentación de informes de la Resolución 3317 ante el Ministerio del Interior. Se informa que estos formatos se diligencian cada cuatro meses por los municipios, y el departamento consolida la información y la envía al Ministerio del Interior. De igual manera, se da conocer el formato y se explica cómo diligenciarlo teniendo en cuenta que es una matriz en programa Excel enviada desde dicho ministerio. Así mismo, se indica que en el informe de empalme quedan como anexo los tres últimos informes de la resolución 3317 del año 2019.

- Apoyo técnico para la construcción de los planes de acción de discapacidad a 2020 a todos los municipios.

1.2 Articulación de la Política Pública de Discapacidad Departamental

De acuerdo a la Ordenanza 031 de 2014 mediante la cual se adopta la Política Pública Departamental de Discapacidad 2014 – 2024 y se adelantaron las siguientes acciones:



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 4 de 9

- Articulación a través del plan de acción de esta política de manera anual con las secretarías departamentales, entes descentralizados, actores competentes y los 12 municipios.
- Seguimiento, con la recolección de la información de todos los actores y sectores que participan según el Decreto 1061 de 2016 (medición al Plan de Desarrollo aplicado a políticas públicas, herramienta del semáforo - SPD).
- Mesas de trabajo y acciones para la proyección del plan de acción anual con todos los actores.
- Mesas de trabajo con las entidades del sector de justicia para articular las acciones en pro de la población (Fiscalía, defensores de familia, Procuraduría, Medicina Legal), con IDTQ, Secretaría Agricultura, entre otros.
- Apoyo al seguimiento del plan de acción, presupuesto e indicadores de la política pública de discapacidad, en el que se realizan solicitudes de información de manera formal a través de oficio pero también, se hacen mesas técnicas para revisar cada dependencia qué acciones viene desarrollando y la información que quedará consignada en los informes.

1.3 Plan de acción de la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad

De acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental "En Defensa del Bien Común", estrategia de inclusión social, meta 190, se adelantaron las siguientes acciones:

- Apoyar la Formación a líderes y al Comité Departamental de Discapacidad en gestión y formulación de proyectos, dando respaldo técnico a organizaciones interesadas en fortalecer sus emprendimientos.
- Apoyar la Formación de la población con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y sus familias, en talleres de formación en maderas, pintura, muralismo, escultura y artes plásticas, etc., con el fin de realizar inclusión social y mejoramiento de su calidad de vida en los 12 municipios. En el año 2019 se enfocó al trabajo en cuero realizando muestras en municipios como La Tebaida, Circasia, entre otros.
- Implementación del programa RBC en Salento, Calarcá, Circasia, Filandia, Armenia, Génova y Córdoba. En donde se brinda acompañamiento en la formulación e implementación del programa; que consiste en hacer visitas domiciliarias para identificar los problemas o necesidades de las personas con discapacidad, la familia y la comunidad, estableciendo un plan de acción por cada familia enfocado en la participación, la orientación y la gestión de los problemas.

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 5 de 9

- Capacitar en el cuidado y manejo de la Discapacidad a Cuidadoras, Cuidadores y Familias (35 niños y niñas en el programa "Semillas infantiles", capacitación a personal de CBA para manejo de adulto mayor con discapacidad, talleres en Quimbaya, Salento y Tebaida con padres de niños con necesidades especiales educativas, Talleres con las madres y cuidadoras del programa Unafa – ICBF, entre otros).
- Conmemoración Día de la Discapacidad concertada con los representantes ante el Comité Departamental de Discapacidad durante los 3 años y el 2019 se desarrollará mañana, 11 de diciembre de 2019.
- Talleres en artes, oficios y manejo de maderas con duración cada uno de estos de 40 horas en cada uno de los municipios del Quindío.
- Recolección de información en los municipios del Quindío para avanzar en la construcción de una malla de oferta institucional para las personas con discapacidad y sus familias.
- 2 talleres de sensibilización para los medios de comunicación frente a la inclusión de la población con discapacidad.
- Talleres de socialización sobre derechos y deberes de las personas con discapacidad con entidades públicas y/o privadas del departamento (Gobernación del Quindío, centros comerciales de Armenia "Ayúdame, para movernos juntos", Universidad La Gran Colombia (estudiantes de arquitectura donde se trató el diseño universal, esta actividad se desarrolló en conjunto con el veedor Alberto Castro) y Uniquindio (estudiantes y personal docente y de planta); Hospitales de zona y del sur de Armenia, Ministerio de Trabajo, Comfenalco - Quindío, Organizaciones de personas con discapacidad, sector comercio de Pijao y Salento.
- Feria y foro de inclusión laboral para personas con discapacidad, trabajo mancomunado con las bolsas de empleo de la Alcaldía de Armenia, Sena, Comfenalco, Fenalco y DIAN para dar a conocer los beneficios tributarios para la contratación de personas con discapacidad (convocatorias y foros).
- Capacitación a la población sorda para su empleabilidad (presentación de hoja de vida y entrevistas).
- Talleres de exploración de destrezas y fortalecimiento de hábitos socio laborales con jóvenes con discapacidad cognitiva para fomentar y fortalecer su inclusión laboral y productiva. 15 jóvenes
- Se realizaron 5 talleres en las asociaciones de personas con discapacidad promoviendo la participación ciudadana: Quimbaya, Génova, Salento y Córdoba.
- Apoyo a emprendimientos de la población mediante Acopi en el año 2017 (Secretaría de Turismo, Industria y Comercio): Circasia y Quimbaya

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 6 de 9

- Apoyo técnico para avances en el proyecto "Centro Integral de Atención para la población con Discapacidad del Quindío" (actualmente proyecto es liderado por Hospital San Juan de Dios). Este fue un compromiso establecido en el taller "Construyendo País" realizado por la Presidencia de la República donde la Consejería para la participación de la población con discapacidad estableció se crearían 2 centros de atención para la población con discapacidad, uno en Filandia, y otro en Armenia. Éste último inicialmente fue liderado por la Secretaría de Familia; sin embargo, el Hospital Universitario San Juan de Dios se unió a esta iniciativa y ahora es quien la lidera, teniendo en cuenta ya se tiene un lote dispuesto y han construido el proyecto. El enlace directo con presidencia se hace a través de la doctora Sandra Catalina Jiménez.

- Talleres para estudiantes de diferentes instituciones educativas del dpto respecto al abordaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

- Trabajo articulado con la Promotora de Desarrollo y Vivienda del Quindío para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el departamento de la población con discapacidad (convocatoria e información de requisitos habilitantes). Esta es una de las acciones de la Política Pública, por ello, la promotora se acercó a la Secretaría de Familia y pidió el apoyo como articuladores para solicitar información a los municipios de la población y consolidarla, y así ellos adelantar la parte técnica y de visitas, determinando según una serie de requisitos quienes podían acceder a estos beneficios del gobierno departamental.

Preguntas, respuestas y cierre de la reunión.

1. ¿En el comité de discapacidad se hacen capacitaciones?

Si, permanentemente con los temas de actualidad y se acompaña antes, durante y después de cada reunión de los comités, para apoyar el buen funcionamiento y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Estos se determinan en el plan de acción del comité para que la Secretaría técnica pueda hacer las invitaciones y/o convocatorias del caso.

2. ¿Cómo se da el tema del Registro de las personas con discapacidad?

El Registro de Localización y Caracterización de las Personas Con Discapacidad es manejado por la Secretaría de Salud Departamental en conjunto con las alcaldías en donde están las unidades generadoras de datos; éstas recogen la información y la consignan en la plataforma creada por el Ministerio de salud y ellos son los responsables de la información que por este concepto se desarrolle. Cuando se necesita información se hace una solicitud a la secretaria de Salud y ella nos proporciona los datos estadísticos de la caracterización, según la herramienta Cubo.

3. ¿Qué sucede con las secretarías que no mandan información para el seguimiento de la Política Pública de Discapacidad, como los casos de Interior y Cultura?

Aún falta que se cree la cultura de atención con enfoque diferencial en todas las Secretarías y muchas veces la información que reportan no es coherente con el indicador y la meta del plan de

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 7 de 9

acción de la PPDD o no se reporta con la trazabilidad del seguimiento de forma trimestral. Por ello, de manera permanente se hacen asistencias técnicas y se ofician para recordar la entrega de la información.

4. ¿Se le hace Seguimiento al presupuesto del plan de acción de la PPDD y por favor entregarlo?

Se ha estado pidiendo permanentemente pero poco es el reporte por parte de los responsables y esta evidenciado en los documentos de seguimiento y plan 2020 que hace parte de los anexos del informe de gestión.

5. ¿En alguna dependencia de la gobernación se dan ayudas técnicas?

Las ayudas técnicas deben ser entregadas por el sistema de salud, ya que cada dispositivo técnico es una extensión del cuerpo y se debe formular por el médico tratante. Por lo tanto, la Gobernación no tiene esa competencia, pero si orientamos a las personas con discapacidad y sus familias para adquirir estos elementos.

6. ¿El programa de RBC solo se le hace seguimiento?

Desde la dirección de Adulto Mayor y Discapacidad se hace acompañamiento en la formulación e implementación del programa de RBC en los Municipios que lo acojan como una alternativa de la implementación de la PPDD.

7. ¿Los doce comités de discapacidad Municipales cuando se realizan las Reuniones?
De acuerdo a la Resolución 3317 los comités se deben hacer de forma bimensual tanto el departamento como los municipios y esta establecido en el acto administrativo que lo crea.

8. La comisión de empalme solicita anexar las actas del comité departamental.

Estas ya se integraron en el informe de gestión que se entregará actualizado en los próximos días según lo establecido por Planeación Departamental.

9. ¿Cuántas veces al año se reúne el subcomité departamental?

Mínimo cada dos meses o cuando lo estime necesario la secretaría Técnica del comité para tratar temas extraordinarios, esta es una instancia técnica en la que recomendamos desde el inicio del gobierno se solicite a cada miembro de la instancia de participación refieran sus enlaces.

- 10 ¿Cuando se habla del porcentaje de funcionarios capacitados no es claro cuántos funcionarios?

Se está refiriendo a la denominación del indicador y no a un resultado

10. En el proceso de la promotora se puede especificar ¿cuál es el aporte de la Secretaría de Familia?



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 8 de 9

El aporte es servir de intermediador entre los municipios y la promotora, además apoyamos la consolidación de la información enviada por los territorios para los mejoramientos de vivienda de las personas con discapacidad, y a su vez esta fue entregada al ente descentralizado para su proceso técnico.

La comisión de empalme solicitó que se incluya en el informe de gestión el proceso de mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad. Al igual, que los centros para la participación de las PCD.

Por último, se reciben las preguntas sobre los anexos 1 sobre la Ordenanza 031 y los documentos soportes; el anexo 2, sobre el documento del programa de RBC y los soportes, y el anexo 5, seguimiento de los informes del plan de acción, la comisión de empalme indica que no encontraron los archivos. Se dan los agradecimientos por la excelente participación del equipo de empalme y se da cierre a la reunión a las 10 am.

3. CONCLUSIONES

La realización de esta reunión permitió ampliar la información y aclarar las dudas por parte del equipo de empalme entrante y conocer pormenores de las actividades con sus resultados exitosos por parte del Gobierno saliente.

4. FORMALIZACIÓN

A continuación firman los participantes como garantes la información aquí consignada fue la tratada durante la reunión de empalme de la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.

Luz Arina Martínez Ossa
Directora Adulto Mayor y Discap.

Luz Welly Mercedes
Centros


C.C No. 1094896238 Armenia.


C.C No. 40391980

Diana P. Girardo Girardo

C.C No. 24606393

C.C No. 1.094.957.208

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 9 de 9

 Milton Carmelo Duarte Sepúlveda	
C.C No. 1094967218	C.C No.

C.C No.	C.C No.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Martha Elena Giraldo Ramírez	José Ignacio Rojas Sepúlveda	José Ignacio Rojas Sepúlveda
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

